



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00142631- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a Nº de Orden 18, por el Ing. Juan Cruz MOLINA, Director del Centro Regional Córdoba del INTA, por la cual solicita se rectifique el monto a abonar por el mencionado Centro, en concepto del servicio de capacitación en el área de Estadística y Biometría de nuestra Institución, aprobado por la RD-2023-88-E-UNC-DEC#FCA, en su Artículo 1º; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la RD-2023-88-E-UNC-DEC#FCA, que aprueba el cobro del arancel por el Servicio de Capacitación del CURSO-TALLER: "Introducción al manejo de software R para análisis de datos", a través de la Cátedra de Estadística y Biometría de la FCA-UNC, debido a que hubo una mayor cantidad de participantes en la capacitación.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar parcialmente la RD-2023-88-E-UNC-DEC#FCA que aprueba el cobro del arancel por el Servicio de Capacitación del CURSO-TALLER: "Introducción al manejo de software R para análisis de datos", a través de la Cátedra de Estadística y Biometría de la FCA-UNC, donde dice: ..."El Centro Regional Córdoba de INTA abonará a los docentes de nuestra Facultad un valor TOTAL de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos)"..., deberá decir: ..."El Centro Regional Córdoba de INTA abonará a los docentes de nuestra Facultad un valor TOTAL de \$ 492.480 (cuatrocientos noventa y dos mil con cuatrocientos ochenta pesos)"....., manteniéndose firmes las restantes partes de la mencionada.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, al Área Económica Financiera y a la/los Interesada/os. Cumplido, Archívese.